



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

3 DE AGOSTO DE 2016

No. 129

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas

- ♦ Convenio de Coordinación N° 214/RPP/001/2016 para el Otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros de la Propiedad y los Catastros que celebran, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Ciudad de México 3

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016” 14
- ♦ Aviso mediante el cual se deja sin efectos el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Apoyo a Personal Médico Operativo que dará Atención a la Demanda de Servicios Médicos que se prestan en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática de esta Delegación, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del veintiocho de junio de 2016 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-24-2016.- Convocatoria 24.- Adquisición de refacciones, accesorios menores de edificios, herramienta menores, productos de madera, de concreto, fibras sintéticas, hules, plásticos derivados de pvc contactos y cables, artículos de construcción, productos de vidrio, productos minerales no metálicos, refacciones y accesorios de maquinaria, cal, yeso 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para Licitación públicamente la Contratación de Arrendamiento sin Opción a Compra de Bienes a utilizar en los Eventos Sociales, Culturales y/o Actividades que lleve a cabo la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 20
- ♦ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/014/2016.- Convocatoria No. 014.- Servicio para el desarrollo de un estudio de investigación científica documental sobre modelos de intervención en prevención en adicciones en la Ciudad de México 22

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Eventos Regal, S.A. de C.V. 23
- ♦ Nefrología y Transplante, S.C. 23
- ♦ Comercializadora y Distribuidora Berebe, S.A. de C.V. 23
- ♦ Comercial Grupo Kasimir, S.A. de C.V. 23
- ♦ Gallardo, Ardines Pérez Johnston, S.C. 24
- ♦ **Edictos** 25
- ♦ **Aviso** 35



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el marco conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES TLALPAN 2016”.

I. Antecedentes

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 37, Décima Novena Época, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes deportivos escolares Tlalpan 2016”.

En fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 78, el Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”.

Asimismo en fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 124, el Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”.

II. Consideraciones

Con el fin de establecer certeza y transparencia en la utilización de los remanentes de uniformes deportivos del presente ejercicio así como de ejercicios anteriores, y el reajuste del monto total asignado del Programa, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 97, Apartado III. METAS FÍSICAS

Dice:

III. METAS FÍSICAS

Entregar 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a 49, 000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS

Entregar 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a 49, 000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

Para lograr cumplir con las metas estimadas, se utilizarán 10,281 uniformes remanentes de ejercicios anteriores, y serán confeccionados 38,719 por diversas Sociedades Cooperativas a quienes se les entregará la tela para la maquila de dichos conjuntos deportivos.

2. En la página 97, Apartado IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Dice:

IV.1. Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016

\$18 600 000.00 (dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

IV.2. Monto unitario anual por beneficiario para el ejercicio fiscal 2016

\$379.59 (trescientos setenta y nueve pesos 59/100 M. N.) que se entregarán por medio de un uniforme deportivo escolar.

Debe decir:

IV.1. Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016

- \$15,600,000.00 (Quince millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Dicho recurso será ejercido en los meses de septiembre y octubre.

IV.2. Determinación del costo para el ejercicio del programa

- \$ 7, 000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de tela.
- \$ 8, 600,000.00 (Ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para confección y maquila de los conjuntos deportivos.

3. En la página 100, subapartado VI.2. Supervisión y Control

Dice:

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa. La Dirección de Educación deberá generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios puedan llevar a cabo sus actividades. La Jefatura de será la responsable de la entrega del bien, proporcionando los reportes correspondientes al periodo en curso a la Dirección de Educación.

Al cierre de cada entrega se generará un acta de cierre en la que se especifica el número de uniformes entregados.

La Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares será la responsable de supervisión y control del programa.

Debe decir:**VI.2. Supervisión y Control**

La Dirección General de Desarrollo Social será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa. La Dirección de Educación deberá generar las condiciones necesarias para que los beneficiarios puedan llevar a cabo sus actividades. La Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, será la responsable de la entrega del bien, proporcionando los reportes correspondientes al periodo en curso a la Dirección de Educación.

Al cierre de cada entrega se generará un acta de cierre en la que se especifica el número de uniformes entregados.

La Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares será la responsable de supervisión y control del programa.

En caso de existir remanentes de ejercicios anteriores, podrán ser utilizados en el presente ejercicio.

En caso de existir remanentes en el presente ejercicio, podrán ser utilizados en la entrega del siguiente ejercicio y/o se establecerán los criterios para la entrega a través de donación a la población tlalpense en condiciones de vulnerabilidad y conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Quedan sin efecto los Avisos por los cuales se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, publicados el 24 de mayo y 27 de julio, ambos del 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 78 y 124 respectivamente.

Ciudad de México, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 primer y tercer párrafo, 104, 105, 112 segundo párrafo, 116, y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 Fracción III, 6, 10 Fracción XIV, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Aviso por el que se dan a Conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, Servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado, en la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 13, el 18 de febrero de 2016; y:

CONSIDERANDO

Que derivado de la difusión del diverso **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO A PERSONAL MÉDICO OPERATIVO QUE DARÁ ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PRESTAN EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTA DELEGACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **28 de junio del año en curso**, y ante la falta de concurrencia de candidatos especialistas en diversas ramas médicas, para prestar servicios de salud de primer nivel en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática de esta demarcación y con el objeto de incrementar el acceso de la población tlalpense a los servicios de salud que brindan atención preventiva en los centros generadores aludidos, para la detección oportuna de algunas enfermedades a través de un diagnóstico y tratamiento adecuado e incrementar el número de población beneficiada, a través de nuevos programas sociales, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO A PERSONAL MÉDICO OPERATIVO QUE DARÁ ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PRESTAN EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTA DELEGACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 103 DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2016.

ÚNICO.- Se deja sin efectos el **Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Apoyo a Personal Médico Operativo que dará atención a la demanda de servicios médicos que se prestan en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática de esta Delegación, para el ejercicio fiscal 2016**, con la finalidad de crear nuevos programas sociales para incrementar el acceso de la población tlalpense a los servicios de salud que brindan atención preventiva en esta demarcación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
